

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **treinta de julio de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 157/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **22:47 veintidós horas con cuarenta y siete minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno (30-Julio-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala, un escrito de presentación de **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, sin fecha, signado por **René Lázaro Carmona Carmona**, con firma original, constante de una foja útil, al que se anexa: **a).** escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, sin fecha, signado por **René Lázaro Carmona Carmona**, quien promueve con el carácter de actor dentro del expediente número TET-JDC-340/2021, y como candidato propietario a la Diputación Local (posición 3), a través del cual señala como acto o resolución impugnada: **"... la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del Expediente Número TET-JE-161/2021 Y SUS ACUMULADOS, particularmente en la decisión tomada del respecto del expediente 340/2021, ..."**, con firma original, constante de setenta fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b).** copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Carmona Carmona René Lázaro, constante de una foja útil; **c).** copia simple de resolución de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JE161/2021 y Acumulados, constante de veintiuna fojas útiles; y **d).** acuse de recibo de escrito, de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, constante de cinco fojas útiles, escritas por su anverso. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **00:30 cero horas con treinta minutos, del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

